

XIII. SOBRE SUPRESIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN LA ESO.

Por mandato de la Comunidad de Madrid, queda suprimida la convocatoria extraordinaria en la ESO; por lo que quedan anuladas las alusiones a toda convocatoria extraordinaria de esta programación respecto a la ESO. No obstante, los alumnos de la ESO tendrán las opciones de recuperación de las evaluaciones ya indicadas en la programación; es decir: una evaluación suspensa se podrá recuperar en la siguiente y en junio habrá la posibilidad de una recuperación última (llamada vulgarmente “repeca”) de aquellas evaluaciones que no hayan sido previamente recuperadas.

Estas recuperaciones o repescas constarán de un trabajo o/y cuestiones que versarán sobre los contenidos y actividades realizados durante la evaluación correspondiente. Las cuestiones podrán tener formato variado, a tenor de lo realizado durante el trimestre (preguntas cortas, preguntas temáticas, cuestiones de comentarios de texto...etc). Los trabajos, igualmente podrán tener formato variado (síntesis de información y/o trabajos de investigación...etc), siempre adaptado a lo visto en el trimestre.

Como la calificación de cada evaluación será el resultado de esas cuestiones o/y trabajo (cuestiones o trabajo principales de la evaluación) a un 60% más el cumplimiento de actividades cotidianas a un 20 %, más una nota de conducta al 20%, se podrá dar el caso de que un alumno suspenda la evaluación por no realizar las actividades cotidianas o por mala conducta, aún teniendo aprobados con un suficiente las cuestiones o trabajo del 60 % de la nota; en ese caso, la recuperación o la repesca consistirá en un trabajo específico que compense por las actividades no realizadas o por la conducta disruptiva causantes del suspenso en la evaluación.

Para considerar aprobada cada evaluación se deberá tener una nota mínima de suficiente en las cuestiones o trabajo que suponen el sesenta por ciento de la calificación (cuestiones o trabajo principales de cada evaluación), y una vez cumplido ese requisito, se hará una media ponderada con las otra notas de la evaluación, habiendo de obtener en esa media un mínimo de suficiente.

Para aprobar el curso será preciso tener una nota mínima de un suficiente y la nota del curso será el resultado de la nota media aritmética de las evaluaciones siempre que se considere aprobada cada evaluación con un suficiente.

Además, en los casos de pérdida de evaluación continua, los alumnos de la ESO también tendrán derecho a unas cuestiones y/o trabajo global de la asignatura para sustituir dicha evaluación continua. Esas cuestiones y/o trabajo tendrán las mismas características generales que los de las cuestiones y trabajos (cuestiones y trabajos principales durante el curso) pedidos durante las distintas evaluaciones; siendo el resultado de esas cuestiones y/o trabajo lo que dará la calificación del curso al alumno que haya sido suspendido en evaluación continua.